



I. Municipalidad de Castro
DIDECO
Oficina de Discapacidad

Decreto Alcaldicio N° 840./

CASTRO, 30 de NOVIEMBRE de 2021.

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 30/11/2021, suscrito entre este municipio y Doña **RITA VALENTINA CHODIL GUINIO**, como Servicio de limpieza, aseo y orden, con materiales de limpieza incluidos, durante la realización de la feria del emprendimiento y la feria "Emprendimiento Expo-Discapacidad"; documento que consta de Once cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes. El gasto se imputará con cargo a la cuenta N° 21.04.004, **Centro de Costos 040433** perteneciente a la Oficina de Discapacidad y la cuenta N° 21.04.004 **Centro de Costos 040407** de la Oficina de Mujer, Del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/AVM/jvs/-

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- DIDECO
- Of. Discapacidad
- Of. Mujer



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE